

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

RESOLUCIÓN P/Nº 228 /2026

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2026 SERVICIOS DE SEPELIO PARA PERSONAS PERTENECIENTES A PUEBLOS ORIGINARIOS ID 480.172.

Asunción, 13 de marzo de 2026.

VISTO: La Ley Nº 7.021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", Art. 56 DECLARACION DESIERTA inc b, que establece: El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas.

El llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2026, SERVICIOS DE SEPELIO PARA PERSONAS PERTENECIENTES A PUEBLOS ORIGINARIOS con ID Nº 480.172, presentado en fecha 13 de febrero de 2026.

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación de fecha 09 de marzo del presente año, recomienda "Declarar Desierto el Llamado a Contratación".

Que, por Decreto Nº 4.655, de fecha 3 de octubre de 2025, se nombra Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena al Señor **Hugo Ramón Samaniego Hermosilla**; y,

POR TANTO: En uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (I.N.D.I.)
RESUELVE:**

- 1º. **DECLARAR** desierta Licitación Pública Nacional Nº 01/2026, SERVICIOS DE SEPELIO PARA PERSONAS PERTENECIENTES A PUEBLOS ORIGINARIOS con ID Nº 480.172.
- 2º. **COMUNICAR** a quien corresponda, y cumplida archivar.


Hugo Ramón Samaniego Hermosilla
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena